

**RESOLUCION No. 268
28 DE AGOSTO DE 2014**

"Por la cual se modifica la conformación del comité de coordinación del sistema de control interno y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNIA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDOS 001 DE 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de Constitución Política de Colombia establece que "la administración publica en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que la Ley establece"

Que Artículo Sexto de la ley 87 del 1993, ordena que" El establecimiento y desarrollo del sistema de control interno en los organismo y entidades públicas, será responsabilidad del representante Legal o máximo Directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las Entidades u Organismos"

Que el numeral 31 del Artículo 34 de la Ley 734/2002 Código Disciplinario Único, señala como un deber de todo servidor público "adoptar el sistema de control interno y la función independiente de auditoria interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifique o complemente".

Que el Artículo 13 de la Ley 87 de 1993, establece que "Los Organismos y Entidades a que se refiere el Artículo 5 de la presente Ley. Deberán establecer el más alto nivel jerárquico un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con las funciones propias de la Institución".



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que el Artículo 4 del Decreto 1826 de 1994 por la cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 Crea el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, como Órgano de coordinación y asesoría del Departamento Administrativo.

Que según Resolución No. 187 del 5 de noviembre de 2001, se creó y reglamentó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR.

Que según el Decreto 1521 del 19 de julio de 2013, se aprobó la modificación de la estructura del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que según Acta No. 001 del 4 de agosto de 2014, en reunión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Infotep de San Juan del Cesar, se recomendó actualizar dicho Comité de acuerdo a la nueva estructura de la planta de la Institución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de acuerdo a la nueva estructura de la planta de la Institución, el cual estará integrado por:

- a. El Rector, quien lo preside
- b. El Vicerrector Administrativo y Financiero
- c. El Profesional Universitario Responsable de la Oficina de Control Interno, Con voz y sin voto y quien actuara como Secretario Técnico del Comité
- d. El Asesor de Planeación
- e. El Profesional Universitario Responsable de Investigación
- f. Un miembro del Consejo Directivo, designado por el Presidente
- g. El Profesional Universitario de Sistema & Comunicaciones



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email. contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PARRAGRAFO: El presidente del Comité podrá invitar a otros servidores de la Institución o de cualquier otra Entidad o personas particulares cuando el tema a tratar así lo requiera. El invitado no tendrá derecho a Voto

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR se reunirá ordinariamente, por lo menos tres (3) veces al año y extraordinariamente cuando lo convoque el Rector.

ARTÍCULO TERCERO: Son funciones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR las siguientes:

1. Recomendar las pautas para la determinación, implementación adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno de conformidad con las normas vigentes y las características del Instituto.
2. Estudiar y revisar la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto, dentro de los planes y políticas trazadas y recomendar los correctivos necesarios.
3. Asesorar al Rector en la definición de planes estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en dichos planes.
4. Recomendar las prioridades para la adopción, adecuación funcionamiento y optimización de los sistema de información y comunicación gerencial, estadísticos de planeación y evaluación de los procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión general y por áreas.
5. Estudiar y revisar la evaluación de cumplimiento de los planes, sistema de control interno, seguridad interna y resultados obtenidos por los procesos del INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR.
6. Revisar el estado de revisión de los objetivos, políticas, planes metas y funciones que correspondan a cada una de los procesos del INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR.
7. Coordinar con los Procesos del Instituto el mejor cumplimiento de sus funciones y actividades
8. Presentar a consideración del Rector, propuesta de modificación a las normas vigentes sobre el Sistema de Control Interno.
9. Las demás que le sean asignadas por el Rectoría.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email. contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, Publíquese y cúmplase

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2014.


LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA.

Rector



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email. contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia